

VALPARAISO, 20 de agosto de 2020

Señor  
Roman Zelaya Ríos  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Bellavista 168, piso 18  
**VALPARAISO**

Ref.: Adjunta Acta Sesión N° 04/2020  
del Comité Científico Técnico de  
Recursos Bentónicos (CCTB).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta N° 04 e Informe Técnico del Comité Científico de la Ref., de fecha 06 de agosto de 2020, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



**Luis Filun Villablanca**  
Presidente Comité Científico Técnico  
Pesquerías de Recursos Bentónicos

# ACTA DE SESIÓN N°4 - 2020

---

## INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 4° Sesión ordinaria 2020.  
Lugar: La sesión se realizó por medios electrónicos (Res. Ex. N° 886/2020, numeral 4°).  
Fecha: 1 día: 06 de agosto de 2020.

## 1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Luis Filun V.  
Subrogante : J. M. Alonso Vega R.  
Secretario : Jurgen Betzhold F.

### 1.1. ASISTENTES

#### Miembros en ejercicio:

- Chita Guisado A. Investigadora Independiente
- Jorge Toro Y. Universidad Austral de Chile
- Luis Filún V. Universidad de Los Lagos
- J. M. Alonso Vega R. Universidad Católica del Norte
- Cristian Canales R. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Eduardo Bustos R. Universidad Santo Tomás
- Roberto San Martín V. Instituto de Investigación Pesquera

#### Miembros Institucionales:

- Nancy Barahona T. Instituto de Fomento Pesquero
- Carlos Techeira T. Instituto de Fomento Pesquero
- Jurgen Betzhold F. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Mónica Catrilao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

### 1.2. INVITADOS

- Nicole Maturana. Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

### 1.3. INASISTENCIAS

- El Sr. Pedro Pizarro, se excusa de participar durante esta sesión, por motivos de incompatibilidad de agenda profesional.
- El Sr. Carlos Molinet, se excusa de participar durante esta sesión debido a situaciones presentadas a última hora.

## 1.4 CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta (D.P.) ORD. N° 888 /2020, se efectuaron las siguientes consultas:

1. Veda extractiva recurso huiro palo (*Lessonia trabeculata*) en los meses de octubre, noviembre y diciembre en el área marítima de la Región de Atacama.
2. Veda extractiva recurso huepo (*Ensis macha*), Región de Los Ríos.
3. Veda extractiva recurso navajuela (*Tagelus dombeii*), Golfo de Arauco, Región del Biobío.
4. Cuota recurso macha (*Mesodesma donacium*), Maullín, Región de Los Lagos.

Respecto a las consultas realizadas, se informó del retiro de 3 temas que se habían contemplado en tabla para esta sesión, a saber: Veda extractiva recurso huepo (*Ensis macha*), Región de Los Ríos; Veda extractiva recurso navajuela (*Tagelus dombeii*), Golfo de Arauco, Región del Biobío y Cuota recurso macha (*Mesodesma donacium*), Maullín, Región de Los Lagos, esto, debido a que no se dispuso de las cartas de requerimiento y apoyo a estas medidas por parte de los usuarios representados en los comités de manejo respectivos, por lo que estos temas no fueron abordados en esta sesión.

Por otra parte, se recibieron dos cartas, una emitida por el comité de manejo de algas pardas de la Región de Atacama y la otra, por el comité de manejo de algas pardas de la Región de Coquimbo, en respuesta al pronunciamiento de rechazo al aumento de cuota emitido por este comité científico (CCTB), las cuales fueron revisadas en la presente sesión para determinar su pertinencia de ser considerado nuevamente un tema a discutir en la próxima sesión.

## 2. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

### 2.1. PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA A NUEVO SECRETARIO DEL CCTB

El presidente del Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB), dio la bienvenida en el cargo a don Jurgen Betzhold Formigli, y señaló que esperaba tener un secretario presente, ya que su participación aportaría a los lineamientos de la Subsecretaría, los cuales eran muy necesarios para el orden interno y el adecuado desarrollo del CCTB.

Al respecto, el secretario se comprometió a priorizar su participación en las sesiones del CCTB, dentro de sus actividades laborales. Señaló, además, que se estaban haciendo esfuerzos para mejorar la información disponible de recursos bentónicos, para favorecer la toma de decisiones.

Los miembros del CCTB, plantearon que en lo que se refiere a la cantidad de temas anuales que habitualmente revisaba este comité, se había observado en el presente año, una disminución de estos. Al respecto, el secretario señaló que, debido a la situación contingente, los Comités de Manejo (CM) no han sesionado con normalidad, por tanto, no han logrado formalizar adecuadamente acuerdos que se traduzcan en requerimientos de medidas de administración. Lo anterior ha significado que algunos temas que se esperaba poner en tabla de trabajo en las sesiones del CCTB, no ha sido posible presentarlos.

Un segundo tema presentado por los miembros del CCTB estuvo referido a las reuniones que la Subsecretaría está realizando con los Comités Científicos Técnicos (CCT), donde se destacó la importancia de que, en estas instancias, también participen los miembros sin derecho a voto, así como los miembros institucionales del IFOP. Al respecto, el secretario indicó que solicitara al coordinador de estas actividades, que en las futuras convocatorias, se integren a todos los miembros.

## **2.2. REVISIÓN DE CARTA RESPUESTA DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**

Se contextualiza a los miembros los términos por los cuales se estimó apropiado que en esta sesión se revisara el contenido de las cartas recibidas por parte del presidente de los CM de algas pardas de las regiones de Atacama y Coquimbo (Código Virtual N° 1067/2020)

Los miembros señalaron que es necesario que el Estado invierta en el monitoreo de un recurso tan importante como las algas. También indicaron que la generación de este tipo de problemática económico-sociales producto de contingencias, como la asociada a la pandemia por COVID-19, deben ser abordada en otras instancias que el propio Estado debe definir.

El secretario señaló que las cuotas son una atribución exclusiva de los CCT, y se espera que tengan la autonomía para hacerlo y en ese sentido, se debería tener claridad en que las reglas establecen que los CCT se pronuncian respecto de “cuanto”, y los CM del “cómo” y el “cuándo”.

Los miembros del CCTB plantean que llama la atención en la carta, que la justificación para solicitar un aumento de cuota sea que, en los últimos años, las cuotas anuales autorizadas han sido sobrepasadas por lo que ese sobreconsumo debería ser ajustado.

Este CCTB ha propuesto una situación de estatus quo de estas pesquerías en base al análisis de las distintas aproximaciones metodológicas empleadas en evaluaciones directas e indirectas de algas, así como los desembarques históricos, también ha tenido presente los objetivos de sostenibilidad y ha hecho uso del criterio precautorio. Todo esto ante la falta de argumentación técnica que permita pronunciamientos fundados sobre las posibilidades de explotación de los recursos y el efecto en su ecosistema.

Por otra parte, la ausencia de un monitoreo de la pesquería, como se señalan en párrafos precedentes es una preocupación de este CCTB, al igual como lo manifiesta el CM, por lo que debe ser de interés común solicitar se gestionen estas actividades, cuyos datos permitirían generar indicadores que den cuenta del estado anual de las diversas praderas.

### **Acuerdo**

El CCTB considera que no hay elementos diferentes que permitan generar una nueva discusión, por lo que se conserva el pronunciamiento emitido en el Acta de la Sesión N°3 del CCTB (Código Virtual SSPA N°365/20), manteniendo los argumentos planteados en dicha sesión y expuestos a través de la carta enviada al presidente de los CM de algas pardas de las regiones de Atacama y Coquimbo, respecto a este tema.

No obstante, el CCTB considera oportuno tener a la vista los antecedentes presentados en las cartas, con motivo de la determinación de las cuotas de extracción de algas pardas para las regiones de Atacama y Coquimbo para el período 2021, que se abordarán en la próxima sesión.

### **2.3. VEDA EXTRACTIVA RECURSO HUIRO PALO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN EL ÁREA MARÍTIMA DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

Nicole Maturana, profesional de la Unidad de recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presentó antecedentes referidos a la normativa de veda extractiva y a la zona en la que se aplicaría esta medida. Así mismo, presentó aspectos propios del modo de extracción de este recurso, diferenciando entre: extracción activa (desarrollada con embarcación y buzos) y extracción pasiva (recolección). Al respecto, señaló que la veda estaría orientada, en particular, a la extracción activa.

Además, entregó antecedentes de trazabilidad de los desembarques y rendimientos de huiro palo en los viajes de faenas en el centro de monitoreo de río Limarí. También expuso las principales medidas de manejo para huiro palo, referidas a la distribución de la cuota de captura de este recurso en el 2020, y presentó datos de desembarque de algas pardas en un contexto nacional y regional, así como también, los desembarques históricos de huiro palo en la Región de Atacama.

La profesional explicó una problemática surgida por parte de los usuarios, referida a las cantidades de huiro palo que se podían extraer, al respecto, señaló que esta situación se abordó acordando establecer un límite por bote/día.

Indicó además, que antes este recurso se caracterizaba por presentar varazones en los meses de invierno, ahora estas varazones se presentan en cualquier momento del año.

A continuación, se exponen los argumentos que justifican la medida, a saber:

- Forma parte de las medidas recomendadas en el Plan de Manejo
- Es complementaria a otras medidas de administración como lo es la cuota de captura y límite de extracción.
- La eliminación del barroteo permite el crecimiento de las algas y la liberación de esporas.
- Es la primera veda para el recurso en la historia de la pesquería de esta alga
- Fue fijada considerando el principio precautorio establecido en la LGPA como una medida de conservación

Los miembros observan que la veda extractiva coincide con el período más bajo de extracción del recurso, sin embargo, señalan que se resguardará el mes de octubre que presenta un peak de extracción característico de los inicios de trimestre, por lo que contribuirá a la conservación de los bosques como unidad ecológica no solo en el aspecto reproductivo. Plantean que esta iniciativa por parte de los usuarios, es un buen indicio para avanzar en esta línea de manejo.

### **Pronunciamento:**

Basados en los antecedentes presentados y por acuerdo unánime de los miembros del CCTB, se recomienda lo siguiente:

- a. Establecer una **veda extractiva**, en la Región de Atacama, para el recurso **huiro palo** *Lessonia trabeculata*, por un periodo de hasta 2 años desde octubre a diciembre.
- b. **Exceptuar de la veda extractiva** el recurso varado naturalmente (en playa de mar), autorizando la recolección manual de estas especies, así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.

Se debe destacar, que el recurso varado naturalmente no queda exento de la cuota asignada.

- c. **Exceptuar de la veda extractiva** las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), Reservas Marinas, Espacios Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) y las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), que tengan el recurso huiro palo como especie principal dentro de su plan de manejo o de administración vigente.

El pronunciamiento se funda en los argumentos y recomendaciones del **Informe Técnico N°06 del CCTB “Veda extractiva recurso huiro palo en área marítima de libre acceso de la Región de Atacama, año 2020”**.

## **2.4 VARIOS**

En el marco del proceso de construcción de los Términos Técnicos de Referencia (TTR) del proyecto FIPA referido al diseño de un programa de monitoreo para algas pardas, los miembros del CCTB plantean su interés en contribuir y aportar como grupo técnico, en la elaboración de estas bases, dada la importancia de este recurso para el sector pesquero artesanal, la necesidad de información y el interés en que este proyecto quede bien estructurado ya que puede convertirse en el inicio de lo que en el futuro sea un programa de monitoreo de algas para la zona norte de Chile.

Frente a la consulta de participación de miembros del CCTB en la elaboración de Términos Técnicos de proyectos FIPA el presidente del CCTB Luis Filun enviará carta a este Fondo para consultar formalmente respecto de si el CCTB, en su calidad de organismo asesor, puede aportar técnicamente en la elaboración de las bases de los proyectos que luego son licitados, sin que esta participación constituya una inhabilidad, para algún integrante del CCTB, que eventualmente quisiera participar en la licitación del proyecto.

## CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 13:30 h, del 06 de agosto de 2020.

## FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros y el Secretario, en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



---

**Luis Filun Villablanca**  
Presidente CCTB



---

**Jürgen Betzhold Formigli**  
Secretario CCTB

